



Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

Referencia: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El suscrito, Camen Linero obrando en calidad de representante legal de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Contratación directa **con** formalidades plenas, hace la siguiente oferta para contratar el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, me permito presentar la siguiente oferta:

En caso de que me sea aceptada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que he (mos) recibido las adendas a los documentos del proceso de Convocatoria Pública (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACIÓN.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y en el plazo estipulado en el contrato.
- Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de Convocatoria Pública, o en su defecto, Informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados.

Bogotá D.C.

Mayo 28 de 2026

Maria Ariza

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
AK 45 #123-60 Torre
Sapiencia, Piso 6
Bogotá D.C. - Colombia

Maria.ariza@bayer.com

Línea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Representantes Legales:

Carmen Elena Linero

RESTRICTED

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Resolución: AAC-001-2026
Valor: \$ 1.000.000

CODIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1136313 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a la sociedad SCHERING COLOMBIANA S.A. (absorbida) que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0274 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2011, inscrita el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448961 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad BAYER CROSCIENCE S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3922 del 25 de octubre de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757508 del libro IX, mediante fusión la sociedad: BAYER S.A.(absorbente), absorbe a la sociedad: COMPAÑIA AGRICOLA S.A.S. (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 78 del 30 de enero de 1.967, inscrita el 1 de febrero de 1.967 bajo el número 36.876 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

Mediante Resolución No. 20234290093157 del 21 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 14 de julio de 2021 con el No. 02724022 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de diciembre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de junio de 2093.

OBJETO SOCIAL

Industria farmacéutica.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 1 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

Código de Verificación: A2691707548R2C
Código de Verificación: A2691707548R2C

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707548R2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal de la sociedad es la investigación, desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución y/o cualquier tipo de comercialización de toda clase de productos, tanto químicos, como farmacéuticos, veterinarios, neuroquímicos, biotecnológicos, semillas, colorantes, cosméticos, bioquímicos, mecánicos, o eléctricos, para su uso medicinal, odontológico, veterinario, agrícola e industrial, comercialización de todo tipo de equipos médicos, quirúrgicos y dotación hospitalaria, equipos electromecánicos y todo tipo dispositivos médicos y productos de diagnóstico clínico, como por ejemplo, reactivos, consumibles y medios de contraste. También podrá fabricar, ensamblar, alquilar, reparar, y comercializar equipos relacionados con las actividades antes mencionadas - Este objeto se refiere especialmente, pero no en forma exclusiva, a la fabricación y venta de productos de "BAYPR AC", y/o de cualquier empresa vinculada de cualquier forma a dicha sociedad. Puede también encargarse de la representación de firmas nacionales o extranjeras en el mismo campo de las actividades antes mencionadas. En desarrollo de este objeto la sociedad está facultada para realizar las siguientes operaciones principales: a) Negociar, comprar, vender, importar, exportar o elaborar toda clase de materias primas, mercancías, maquinaria o implementos, y registrar, comprar, vender y registrar patentes y marcas relacionadas con su objeto principal; lo anterior, también podrá realizarlo mediante y a través del denominado comercio electrónico. b) Fundar o abrir establecimientos comerciales, laboratorios o fábricas relacionadas con dicho objeto social. c) Adquirir bienes muebles o inmuebles o cualquier derecho sobre ellos y hacer las construcciones o montajes necesarios o convenientes al desarrollo de la referida actividad. d) Dar en arrendamiento los bienes sociales o tomar los que necesite para el desarrollo de sus actividades. e) Recibir o dar dinero en mutuo. f) Constituir garantías reales sobre los bienes sociales. g) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar pagaros, letras de cambio, cheques o títulos valores en general, así como recibir cualquiera de ellos en pago. h) Tomar parte como socio o accionista en otras sociedades, cualquiera que sea su objeto social o incorporarse, transformarse, escindirse o fusionarse con cualquiera de ellas en los términos de la ley. i) Prestar servicios, asistencia técnica, consultoría o similares, a terceras personas y/o sociedades. j) Ejecutar o celebrar cualesquiera actos o contratos que se relacionen directamente con las actividades que constituyen el objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Punto del Acto: 000
Valor: \$ 10,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon social: BAYER S A
Nit: 860301942 8, Régimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010711
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 45 # 123 - 60 Torre Sapiencia,
Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacioneslegales@bayer.com
Teléfono comercial 1: 6014142277
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.BAYERANDINA.COM

Dirección para notificación judicial: Ak 45 # 123 - 60 Torre
Sapiencia,

Piso 6

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacioneslegales@bayer.com
Teléfono para notificación 1: 6014142277
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica sí autoriza para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 231 del Código General del Proceso y 67

Unidad de 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

CÓDIGO DE VERIFICACION A269120754BB2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3386, de la Notaria 4 de Bogotá D.C., del 20 de septiembre de 1957, inscrita el 25 de septiembre de 1957 bajo el número 38.184 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "BAYER DE COLOMBIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública numero 3853 otorgada en la Notaria 8 de Bogota el 2 de diciembre de 1.966, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 1.966 bajo el numero 38430 del libro respectivo, la sociedad se transforma de limitada en anonima bajo el nombre de "BAYER DE COLOMBIA S.A."

Por E.P. No. 11636 Notaria 29 de Santa Fe de Bogotá del 23 de diciembre de 1996, inscrita el 23 de diciembre de 1996, bajo el No. 567506 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BAYER DE COLOMBIA S.A. Por el de: BAYER S.A.

Por E.P. No. 9967 de la Notaria 29 de Bogotá del 18 de diciembre de 1.986, adicionada por E.P. No. 9525 del 5 de febrero de 1.987 inscritas el 22 de diciembre de 1.986 y el 12 de febrero de 1.987 bajo los Nos. 202.947 y 206.190 del libro IX, la sociedad se fusiono, absorbiendo a la Compañía: "BAYER QUÍMICAS UNIDAS S.A."

Por Escritura Pública No. 15753 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2003, inscrita el 30 de diciembre de 2003 bajo número 860363 del libro IX, la sociedad BAYER S.A. se escindió sin disolverse trasladando parte de su patrimonio a la sociedad BAYER CROPSIENCE S.A.

Por Escritura Pública No. 4713 de la Notaría a 29 de Bogotá D.C., del 02 de abril de 2007, inscrita el 25 de abril de 2007 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Rótulo No. AA0000000
Valor: \$ 17,000

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$107.245.237.000,00
No. de acciones : 107.245.237,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$107.245.237.000,00
No. de acciones : 107.245.237,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$107.245.237.000,00
No. de acciones : 107.245.237,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

9 representantes Legales Principales y 8 Representantes Legales Suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde a los Representantes Legales las siguientes funciones A Representantes Legales principales: a) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de conformidad con estos estatutos y con la ley; b) Participar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Presentar anualmente a lo menos 15 días antes de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, certados al fin del respectivo ejercicio, más todos aquellos documentos que sean requeridos por la normalidad legal vigente; d) Ordenar el depósito de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Resolución: 00000000000000000000
Valor: \$ 10.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente en la Cámara de Comercio, quien expedirá copia de tales documentos a quienes lo soliciten y paguen los costos correspondientes de conformidad con el artículo 41 de la Ley 222 de 1995; e) Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; f) Mantener bajo su custodia y cuidado los haberes de la sociedad; g) Dirigir la contabilidad y correspondencia de la sociedad; h) Fijar los gastos ordinarios de la sociedad; i) Crear todos los cargos subalternos que se requieran para el desarrollo social y fijar su remuneración; j) Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad; k) Verificar los asuntos respecto de los cuales los demás empleados de la sociedad requieran su previa y expresa autorización; l) Verificar que todos los empleados cumplan estrictamente con sus deberes; m) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica en calidad de representante legal de ella; n) Suscribir individualmente todas las actas, comunicaciones y certificaciones, que la sociedad deba expedir; o) Celebrar todos los actos y contratos de la sociedad; p) Representar ante cualquier autoridad judicial y administrativa a la sociedad; q) Constituir apoderados especiales de carácter permanente, para gestiones relacionadas con las actividades sociales, r) Constituir, sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva apoderados o mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios específicos de todo tipo, incluyendo, pero no limitando a asuntos judiciales o administrativos que le interesen a esta; s) Ejecutar en general todos los negocios y actos jurídicos pertenecientes al giro ordinario de la sociedad, tal como aparece determinado en el objeto social de ella, con las excepciones contenidas en estos mismos estatutos; t) Dentro de sus amplias facultades podrá realizar todos aquellos trámites asociados a la apertura, manejo y administración de las cuentas de la sociedad, con todas las facultades para firmar todos los documentos necesarios para dichas actividades, así como para solicitar y recibir tokens, contraseñas, tarjetas de firmas, Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, avalar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio, pagarés, cheques o cualesquiera otros títulos valores, aceptarlos en pago y, en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; u) Los Representantes Legales Principales podrán nombrar apoderados especiales de carácter permanente, relacionados con las actividades sociales. B. Representantes Legales Suplementarios: Podrán realizar todas aquellas funciones establecidas en el literal A precedente, bajo las siguientes limitantes que deberán ser autorizadas por la Junta Directiva: i. No podrán, salvo autorización

Firma: 00000000000000000000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 12:52:14
Escritura No. 343091375
Valor: 4.100.000

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previa de la Junta Directiva, celebrar contratos del giro ordinario de negocio (clientes y proveedores) cuya cuantía sea igual o superior a 300 mil EUR a la TRM del día de firma. ii. No podrán, salvo autorización previa de la Junta Directiva, celebrar contratos de compraventa de activos (intangibles y/o inmuebles) independiente de su cuantía. iii. No podrán, salvo autorización previa de la Junta Directiva, celebrar contratos respecto de bienes muebles cuya cuantía sea igual o superior a 300 mil EUR la TRM del día de firma. iv. No podrán, salvo autorización previa de la Junta Directiva, hipotecar, preñar o garantizar obligaciones de terceros con bienes de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 427 del 3 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025 con el No. 93204192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jorge Carlos Ancona Guzman	C.E. No. 8169544

Por Acta No. 424 del 21 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 33139375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Carmen Elena Linero Segreña	C.C. No. 65778372

Por Acta No. 427 del 3 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025 con el No. 93204192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Página 1 de 12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Código de Verificación: A269176754832C
Vigencia: 60 días

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269176754832C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Rogelio González C.E. No. 8098862
Legal Villalpando
Principal

Por Acta No. 424 del 21 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 5339776 del Libro IX, se designa a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Maria Elisa Montoya Trujillo	C.C. No. 52385056

Representante Legal Principal	Hector David Torres Motta	C.C. No. 86067420
-------------------------------	---------------------------	-------------------

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 03326892 del Libro IX, Hector David Torres Motta presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 432 del 26 de febrero de 2026 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Marzo de 2026 con el No. 03354026 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Hector David Torres Motta.

Representante Legal Principal	Alexander Lohrer	C.C. No. 7117497
-------------------------------	------------------	------------------

Representante Legal Principal	Laura Jaramillo Franco	C.C. No. 1620765340
-------------------------------	------------------------	---------------------

Representante Legal Principal	Alberto Yaroslav Vlasak Peron	C.C. No. 79340078
-------------------------------	-------------------------------	-------------------

Por Acta No. 434 del 17 de abril de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2026 con el No. 03277687

Forma simple

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
 Tipo: Acta Social
 Vigencia: 60 días

CODIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	David Andres Juliao Duran	C.C. No. 1140541438

Por Acta No. 427 del 3 de febrero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2026 con el No. 03204190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Federico Esteban Camacho	C.C. No. 16587706

Por Acta No. VII de 10 de julio de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2026 con el No. 88777771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Tania Mariela Belloso de Torres	P.P. No. 001170296

Por Acta No. 424 del 21 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 34139375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Dany Manuel Rebeverría Reyes	P.P. No. 190623116
Representante Legal Suplente	Mariana Prieto Gomez	C.C. No. 1140541438
Representante Legal Suplente	Cristian David Suarez Mora	C.C. No. 1140541438

Por Acta No. 431 del 10 de febrero de 2027, de Junta Directiva,

Expediente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
 Lugar: Bogotá, D.C.
 Oficina: Bogotá

CODIGO DE VERIFICACION: A2691757548H26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccd.org.co/certificados/electronico y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición; la verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2016 con el No. 03354025 del Libro IX, se designa en:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Representante	Rafael Alejandro	C.C. No. 1277746
Legal Suplente	Vandique Aldana	

Por Acta No. 424 del 1 de abril de 2016, de esta Corporación, expedida en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016 con el No. 0437097 del Libro IX, se designa en:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Representante	Catalina Alexandra	C.C. No. 1064123
Legal Suplente	Karen Mora	

ÓRGANO DE ADMINISTRACION

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Renglon	Jorge Carlos Antonio Guzman	C.C. No. 8109444
Segundo Renglon	Alexander Infante	C.C. No. 1311497
Tercer Renglon	Laura Jaramilla Arango	C.C. No. 230071442

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Renglon	Rogelio Gonzalez Villalparme	C.C. No. 8529547
Segundo Renglon	Marta Elena Marín Trujillo	C.C. No. 2064156
Tercer Renglon	Matthias Peter Eggers	P.R. No. 0746789

Por Acta No. 116 del 27 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 0833719 del Libro IX, se designa en:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

CODIGO DE VERIFICACION A2691707548620

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE(S)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Segundo Reemplazo	Maria Elisa Montoya	C.C. No. 91355796
	Tela, Lina	

Por Acta No. 119 del 4 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 0788858 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Segundo Reemplazo	Alexander Leonor	C.C. No. 7312687

SUPLENTE(S)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Tercer Reemplazo	Katherine Peter Eggert	C.C. No. 074409250

Por Acta No. 101 del 22 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 07954814 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Tercer Reemplazo	Laura Camille Franco	C.C. No. 102078347

Por Acta No. 117 del 10 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025 con el No. 07115758 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Reemplazo	Josue Carlos Amaya	C.C. No. 8119144
	Tobias	

Código: 00000000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Fecha Expedición: 1 de mayo de 2026 Hora: 12:52:24

CODIGO DE VERIFICACION A269170754BB2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ecb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPPLEMENTS

PAPE	NOMINAT	IDENTIFICATION
Primer Benjón	Rogelio Vilalpando	Genetico J.E. Nolasco

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 158 del 29 de marzo de 1911, se acordó el 20/3/11, inscribir en esta Oficina de Fomento el Libro Número 10, / con el No. 3223044 del Libro 12, no de otro.

CAPI-1	H. MORA			1997/1998/2000	
Personas	Fiscal	DELEGADO	A	TOURNAI	1997/1998/2000/2001/2002/2003/2004
Personas		DELEG.			
Corridos					

Por Decreto Privado del 1 de abril de 1918, la Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 1918, N.º 244347, del libro IX, se declara a:

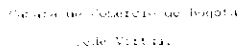
NAME	NUMBER	DATE	REVISION
Revisor: Final	Volson, Larry	10/10/94	1001990-17.0
Principal:	Barra		No. 254-1443

Por Documento Privado del 23 de agosto de 1977, se le suscribió, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 1977, el No. 334/3250 del Libro IX, se declara a:

JAFM	NUMBER	DEATH-RECALL
Revision: Final	Gautam Naga Choudhary	$\frac{1}{\sqrt{2}} \left(\frac{\pi}{2} - \frac{1}{2} \right) = 0.678$ DOI: 10.5898/JAFM-1

PODERES

Por Escritura Pública No. 1374 de la Notaría 1ª de Montevideo, el 13 de septiembre de 2014, inscrita el 16 de octubre de 2014 en el



Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2116 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 01 de diciembre de 2010, inscrita el 18 de diciembre de 2010 bajo el registro No. 2149455 del Libro V, comparecieron Eusebio Andres Páramo Prieto, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644.463 en su calidad de representante legal, por una parte, y la presente Escritura Pública, contiene un poder general amplio y suficiente a Eusebio Freddy Pinzon Forero identificado con cédula de ciudadanía No. 6.028.743,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

www.ccb.org.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269175754BR26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que lleve a cabo en nombre de la Sociedad las gestiones que a continuación se señalan: 1. Suscribir y autorizar al representante mandatario, con los siguientes documentos: (a) Cédula de ciudadanía (C.C.), (b) Cédula de registro de votantes (C.R.V.), (c) Cédula de registro de electores (C.R.E.), (d) Registro de productor nacional, oferta exportable y/o certificado de origen con la origen de la mercancía ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aplicable, (e) Declaraciones Aduanas del país de origen, siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aduanera y/o (f) Garantías bancarias y de seguros para respaldar modalidades de importación o exportación, siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aduanera. 2. Suscribir, en calidad de representante, los formularios de registro de los contratos de importación o de exportación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo señalado por la legislación vigente. 3. Suscribir, en calidad de representante, los mandatos y documentos necesarios para actuar ante la ventanilla única de comercio exterior (VUCE) de forma directa o a través de una agencia de aduanas. 4. Otorgar, en nombre de la Sociedad poder especial a las agencias de aduanas, para que en toda el territorio y ante la Administración Especial de Aduanas Marítimas (DIAN), adelante todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los procesos de importación y exportación de bienes, que sean de tipo y de naturaleza de carga, se realicen en forma oportuna, incluyendo pero sin limitarse a: (a) Presentación de recibos, separación de fletes, presentación de mercancías, recibo y entrega de mercancías, (b) Cédula de embarque, (c) Otorgar, en nombre de la Sociedad, poder especial a las agencias de aduanas, para que en toda el territorio y ante las autoridades portuarias, depositos, aduaneros, transportadores, agentes, navieras, Agentes de carga y/o líneas, adelantando Todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para realizar el embarque y desembarque de las mercancías, tales como suscripción de documentos de ingreso, salida y destino de mercancía, operación de fletes, manejo y manipulación de contenedores; (d) Suscribir y otorgar toda clase de fletes y mandatos y/o poderes y/o autorizaciones en nombre de la Sociedad. 5. Suscribir en calidad de representante todos los documentos necesarios para realizar operaciones marítimas y donde una zona franca en el país. 6. Representar a la Sociedad ante la Policía Antidrogas en todos los procesos relacionados con las importaciones y las exportaciones y suscribir documentos necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Archivo: BCB_AA_Web_16
Valor: \$ 12,000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691707548B2C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido por esa entidad. 8. Representar a la Sociedad ante la DIAN en todos procesos relacionados con el comercio exterior importaciones, exportaciones, con respuestas a requerimientos aduaneros, liquidaciones, notificaciones y suscribir los documentos necesarios de conformidad con lo establecido por esa entidad. 9. Suscribir todos los documentos necesarios para tramitar y soportar ante las autorizaciones que la Sociedad desee implementar y que son otorgadas por la DIAN, incluyendo lo necesario para la completa administración del depósito habilitado a la Sociedad. 10. Suscribir ante ministerios, organismos de control y autoridades de cualquier naturaleza de la República de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a la Superintendencia de Industria y Comercio, INDUMIL, ICA, INVIMA, Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y DIAN, todos los documentos que fueran necesarios, en nombre y representación de la Sociedad, así como adelantar ante dichas entidades cualquier gestión para la inscripción de los productos a importar o exportar. El Apoderado está autorizado para firmar manuscrita y digitalmente los documentos que sean necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas. Por lo tanto, por medio del otorgamiento de este poder, el Apoderado se encuentra autorizado para contar con una firma digital registrada ante las entidades competentes para ello. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 3917 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2020, inscrita el 16 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 06044567 del Libro V, compareció Fausto Andres Ramirez Priet identificado con cédula de ciudadanía No. 79.645.462 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Natalia Giraldo Carreño identificada con cédula de ciudadanía No. 52.468.189 de Bogotá D.C., para que lleve a cabo en nombre de la sociedad las gestiones que aquí se señalan: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en Colombia en relación con cualquier asunto de carácter regulatorio ante el INVIMA. 2. Realizar trámites regulatorios ante el INVIMA para todos los productos de la sociedad, de acuerdo con la ley sanitaria aplicable en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a: (a) Solicitar registros sanitarios nuevos, así como modificarlos y/o cancelarlos. (b) recibir y/o dar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

CODIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ecb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respuesta a notificaciones, solicitudes de prórroga y contestaciones de autos. (c) someter publicidades, pagos de tasas, administrativas y conexas, (d) desistir y/o renunciar a derechos, sustituir, transigir, recibir, cancelar, pagar, denunciar, conciliar, renunciar a terminos, contestar requerimiento de la autoridad. (e) atender y contestar llamados a revision de oficio, interponer recursos, atender procesos sancionatorios que se instaren en contra de la sociedad, (f) presentar denuncias en contra de terceros por la violacion de la normativa sanitaria vigente y representar la sociedad en los procesos sancionatorios pertinentes. (f) solicitar y atender citas ante el INVIMA, (g) interponer derechos de peticion o cualquiera otra accion legal en defensa en interes de la sociedad ante el INVIMA y (g) llevar a cabo cualquier otra gestion administrativa ante el INVIMA. 3. En general, todos los actos que sean necesarios para poder llevar a cabo las gestiones que por medio de este poder se encomiendan, sin que en ningún momento pueda alegarse la carencia o insuficiencia de poder. En relacion con los asuntos arriba enumerados, la apoderada se entiende facultada para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 3018 de la Notaría 1ª de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00644579 del Libro V, compareció Fausto Andres Ramírez Priet, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.645.463 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a María Alejandra Mora Cáceres, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.354.782 y/o a Carlos Aurel Patiño Echeverri, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.945.824 para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo en nombre de la Sociedad las gestiones que aquí se señalan: 1. Gestionar ante las siguientes autoridades nacionales: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA e Instituto Nacional de Salud o de las autoridades que hagan sus veces: (a) aprobaciones, (b) conceptos y: (c) dictámenes técnicos, así como cualesquiera otros documentos que sean necesarios para el cumplimiento de cualquier requisito legal exigido por estas autoridades de conformidad con lo señalado por la legislación

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu 1601 UV-Visible Spectrophotometer. The concentration of chlorophyll was expressed in $\mu\text{g mL}^{-1}$.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por distribución emitida a No. 1456 del 10 de Mayo de 2017, otorgada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, registrada en esta Cámara de Diputados el 17 de Mayo de 2017, con el No. 255116, en la que se le otorgó el poder representativo común, por el plazo de un (1) año, a la Honorable Espirita Espinoza, con el poder general amplio y suficiente a favor del Honorable Espirita Espinoza, con el número de identificación en la Unidad de Identificación No. 1106151196.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

BOGOTÁ, D.C., MAYO 7 DE 2026

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26417C1548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el "Apoderado") para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: I. Presentar las declaraciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o cualquier autoridad competente; II. Actualizar información de la compañía en poder de la DIAN o cualquier otra autoridad tributaria competente; III. Presentar mensualmente las declaraciones de retención en la fuente; IV. Presentar bimestralmente las declaraciones del Impuesto de Valor Agregado (IVA) y Aranceles, presentar y firmar los requerimientos de información, informes, estadísticas, estadísticas, estadísticas y documentos de comprobación y/o cualquier otro reporte requerido por las autoridades tributarias; V. Presentar anualmente la declaración de renta de la compañía; VI. Presentar anualmente la declaración de premios de transferencia; VII. Presentar y realizar el estudio de prima de transferencia; VIII. Realizar la actualización del registro único tributario (RUT); IX. Presentar anualmente la declaración de activos en el exterior; X. Realizar y presentar anualmente la declaración fiscal; XI. Realizar las declaraciones del impuesto de industria y comercio ante la Secretaría de Hacienda Insitral, Bogotá; XII. Actualizar y/o modificar los registros formales de inscripción mercantil, antes las autoridades tributarias o de autoridad competente; XIII. Las cumplimentar a las obligaciones formales y sustanciales tributarias de la Sociedad mediante la presentación y firma de los intereses de declaración, recibos de pago y demás obligaciones del orden nacional, municipal y/o territorial; XIV. Suscribir y presentar en nombre de la Sociedad todas las solicitudes o peticiones necesarias para obtener en nombre de la Sociedad la resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o cualquier otra autoridad competente; XV. Realizar la actualización de la firma del representante; XVI. Realizar cualquier trámite tributario, aduanero y cambiario que correspondan contemplados en la ley para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad y la debida administración de la compañía; XVII. Realizar cualquier trámite necesario para firmar mensualmente y digitalmente los documentos que sean necesarios para cumplir las obligaciones antes mencionadas. Por lo tanto, por medio del presente poder, se otorga la autoridad para actuar con una firma digital registrada ante las autoridades competentes para el C.R. Arancel de Comercio Exterior, para recibir notificaciones, transcribir, diligenciar, firmar, cancelar, recibir, cancelar, suscribir, sustituir este poder y reasumirlo y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 41. del 10 de mayo de 2024, otorgada en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Recibo No. A2691707548B2C
Valor: \$ 12,130

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Notaria 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Julio de 2024, con el No. 00652861 del Libro V, modificado por Escritura Pública No. 342 del 25 de febrero de 2026, otorgada en la notaría dieciseis (16) del círculo de Bogotá, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Natalia Medina Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.803.817, para que, en nombre de la sociedad que represento pueda ejecutar de forma permanente y exclusiva los actos que enumero a continuación: 1) Suscribir y negociar en calidad de mandatario, los siguientes documentos: A) Guías aéreas (awb), B) Conocimiento de embarques (bill of lading b/l g), C) Cartas de porte, D) Registro de productor nacional, oferta exportable y solicitud de determinación de origen de la mercancía ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aplicable, E) Declaraciones aduanales del valor de mercancías, siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aduanera, F) Garantías bancarias y de seguros para respaldar modalidades de importación o exportación, siempre y cuando estas sean necesarias de conformidad con lo señalado por la legislación aduanera. 2) Suscribir, en calidad de mandatario, los formularios de registro de los contratos de importación de tecnología, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente. 3) Suscribir, en calidad de mandatario, los mandatos y documentos necesarios para actuar ante la ventanilla única de comercio exterior - VUCE de forma directa o a través de una agencia de aduanas. 4) Otorgar, en nombre de la sociedad poder especial a las agencias de aduanas, para que en todo el territorio y ante la Administración Especial de Aduanas Nacionales DIAN, adelante todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importación y exportación de bienes, que ejecute y deba atender la sociedad, se realicen en forma oportuna, incluyendo pero sin limitarse, el tránsito aduanero, reembarques, separación de bultos, reconocimiento de mercancías, recibos y entrega de mercancías, coordinación de despachos. 5) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poder especial a las agencias de aduanas para que, en todo el territorio nacional y ante las sociedades portuarias, depósitos aduaneros, transportadores terrestres, navieras, agentes de carga y aerolíneas, adelante todas las gestiones necesarias, de manera directa o a través de terceros, para la realización del embarque, desembarque, almacenamiento y custodia de las mercancías, incluyendo, sin limitarse a: a. la suscripción de documentos de ingreso, cargue,

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Fecha Val: 04/05/2026
Código de Verificación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269170754BB2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descarque, ingreso a depósito aduanero, almacenamiento, traslado y salida del mismo, separación de bultos, inspección previa, así como el manejo y movilización de contenedores. b. La suscripción y cancelación de toda clase de facturas, cuentas de cobro y demás documentos relacionados con los servicios portuarios, de transporte, almacenamiento en depósito aduanero, manejo, custodia y operaciones conexas. c. El retiro, traslado y entrega de las mercancías, desde su lugar de almacenamiento, en nombre y por cuenta de la sociedad. d. Suscribir y firmar documentos que permitan el ingreso, traslado y entrega de mercancías a Depósitos Aduaneros, para su custodia y almacenamiento durante el término legal y aduanero establecido en las normas vigentes. e. Suscribir en calidad de mandatario todos los documentos necesarios para realizar operaciones hacia y desde una zona franca en el país. 6) Suscribir en calidad de mandatario todos los documentos necesarios para realizar operaciones hacia y desde una zona franca en el país. 7) Representar en calidad de mandatario a la compañía ante la Policía Antinarcóticos en todos los procesos relacionados con las exportaciones y suscribir los documentos necesarios de conformidad con lo establecido por esa entidad. 8) Representar en calidad de mandatario a la compañía ante la DIAN en todos los procesos relacionados con el comercio exterior importaciones, exportaciones, con respuestas a requerimientos aduaneros, liquidaciones, nulificaciones y suscribir los documentos necesarios, de conformidad con lo establecido por esa entidad. 9) Suscribir en calidad de mandatario todos los documentos necesarios para tramitar y soportar las autorizaciones que la sociedad desea implementar y que son otorgadas por la DIAN como son y sin limitarse a usuario aduanero permanente UAP, usuario altamente exportador AITEEX, programa de plan vallejo, usuarios de insumo productor declarantes y operadores de comercio exterior de confianza ante la DIAN y operador económico autorizado OEA. 10) Suscribir en calidad de mandatario todos los documentos necesarios para (NIC) de la empresa en ministerios y organismos de control del estado y de inscripción de los productos a importar/exportar, tales como y sin limitarse a: Superintendencia de Industria y Comercio, INDUMIL, ICA, INVIMA, Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, DIAN. 11) Firmar la presentación y actualización ante la policía antinarcóticos que se realiza en la plataforma de la ventanilla única de comercio exterior - VUCE según Circular 033 del Ministerio De Comercio, Industria y Turismo Dirección de Comercio Exterior (2). Represente a la sociedad en cualquier trámite o gestión, incluyendo la firma de toda clase de documentos, ante el Servicio Geológico

Firma: [Firma]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52.14
Página: 1 de 1
Valor: \$0.00

CODIGO DE VERIFICACION A269170754802C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombiana, en relación con el producto Xofino o cualquier otro producto radiactivo de la sociedad. En relación con los asuntos arriba enunciados, el apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transcribir, alegar, desahogar, cancelar, recibir, renunciar, modificar, sustituir este poder. Rescator: Este poder permanecerá vigente, a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 3197 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 1 de noviembre de 2016, inscrita el 1 de noviembre de 2016 bajo el No. 3617 del Libro V, compareció Dan Zoellner identificado con cédula de extranjería No. 971384 en su calidad de primer suplente del presidente ejecutivo y por ende, representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la señora Marina María Ramírez Barbieri, identificada con cédula de extranjería No. 971384, para que en nombre de BAYEP S.A. Ejecute de forma permanente única y exclusivamente los actos que se enumeran a continuación: al suscribir en calidad de sustituto los formularios de las declaraciones por las operaciones de cambio internacional; solicitudes de registro de las operaciones de inversiones internacionales y cuentas corrientes de compensación para el suministro de información de las operaciones de endeudamiento externo de acuerdo con la legislación vigente y la normatividad expedida por el departamento de cambios internacionales del banco de la república tales como: "Las operaciones de bienes exportados, de bienes, endeudamiento externo, inversiones internacionales, inversión extranjera, inversiones extranjeras en el exterior, servicios, transferencia y otros conceptos, entre ellos, avales y garantías, cuentas corrientes de compensación y las demás relacionadas con los mismos asuntos. En la apoderado podrá realizar todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo la gestión por medio de la intermediación, sin que en ningún momento pueda alegarse carencia o insuficiencia de poder. Este poder permanecerá vigente, a menos que expresamente sea revocado.

Por Documento Privado No. 17 de marzo de 2021, del Representante legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2022, con el No. 30041129 del Libro V, la persona jurídica confiere poder especial, amplio y suficiente a Ivan Del Jesús Espinoza Espinoza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.131.511.001 del "Apoderado", para que actúe en nombre y representación de la sociedad para: 1) Presentar las declaraciones tributarias ante la

IVAN DEL JESUS

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2026 Hora: 10:52:14

Verificación de Existencia y Representación Legal

CODIGO DE VERIFICACION A269100748B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como primer autoridad competente: I) Actualizar información de la compañía en poder de la DIAN o cualquier otra entidad administrativa competente; II) Presentar mensualmente las declaraciones de retención en la fuente; IV) Presentar mensualmente las declaraciones del Impuesto de Valor Agregado (IVA); V) Además, presentar y firmar los requerimientos de información, información externa, reconciliaciones fiscales, estudios y documentación complementaria y/o cualquier reporte requerido por las autoridades tributarias; VII) Presentar anualmente la declaración de renta de la compañía; VIII) Presentar anualmente la declaración de pérdidas de la sociedad; VIII) Presentar y actualizar el estudio de pérdidas de la sociedad; IX) Realizar la actualización de los datos de la compañía; X) Presentar anualmente la declaración de activos en el exterior; XI) Realizar y presentar anualmente la declaración de la sociedad; XII) Realizar las declaraciones del impuesto de industria y comercio ante la Secretaría de Hacienda Distrital; XIII) Actualizar y/o modificar los registros formales de inscripción de la sociedad ante las autoridades de la entidad competente; XIV) Dar cumplimiento a las obligaciones formales y sustantivas tributarias de la sociedad mediante la presentación y firma de las diferentes declaraciones, recibos de pago y demás obligaciones administrativas, nacionales y/o territorial; XV) Suscribir y presentar en poder de la sociedad todas las solicitudes o peticiones necesarias para obtener o renovar de la sociedad la resolución de facturar en expediente por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), diligenciar la información personal de la misma y la firma del formulario; XVI) Asignar cualquier trámite tributario, aduanero y territorial requeridos y contemplados en la ley para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad y la deuda administrativa de la sociedad. El aquí apoderado está autorizado para firmar manuscrita y digitalmente los documentos que sean necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas. Por lo tanto, por medio del presente poder, se encuentra autorizado para emitir una copia digital registrada ante las autoridades competentes para ello, el Apoderado, con todas las facultades para recibir, emitir, otorgar, transcribir, validar, cancelar, declarar, cancelar y representar a la compañía y sus representantes.

En Documento Electrónico del 09 de mayo de 2026, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio de Bogotá, C.C. No. 100, con el No. 100 del Libro V, la persona encargada continúa poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Recibe: Sra. AAD-1
Vigencia: 30 días

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691767548H2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición; la verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial Aura Karina García Ciro, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.475.953 y/o la Ana Milena Barbosa Navarrete, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.833.576.461 (los "Apoderados") para que lleve a cabo en nombre de la Sociedad las gestiones que aquí se señalan: (a) Solicitar, obtener, modificar, actualizar y/o cancelar ante las autoridades o entidades competentes el registro único tributario (RUT); Actualizar información de la compañía en poder de la DIAN o cualquier otra autoridad tributaria competente; (b) Actualizar y/o modificar los registros formales de inscripción de la sociedad ante las entidades tributarias o de autoridades competentes; (c) Solicitar tanto estados de cuenta, como certificación de pago y saldo al nombre de la compañía ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); Solicitar y obtener certificaciones de residencia fiscal y de situación tributaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); Presentar, solicitar y retirar cualquier documento que les sea entregado por las autoridades tributarias competentes, así como para realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo este negocio. En relación con los asuntos arriba mencionados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, atenuar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, cancelar, sustituir este poder, resumirlo, responder toda clase de requerimientos.

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2024, de Representante legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2024, con el No.00050936 del libro V, la persona jurídica confiere poder especial amplio y suficiente a Camilo Enrique Maldonado Romero, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.216.054 de Bogotá del "Apoderado"), para que, en nombre de la Sociedad que representa, adelante las siguientes funciones: (a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en el país, en relación con cualquier asunto de carácter regulatorio ante el INVIMA; (b) Realizar trámites, presentaciones ante el INVIMA para todos los productos de la sociedad, de acuerdo con la ley sanitaria vigente en Colombia, en vigencia, pero sin limitarse en las Solicitudes regulatorias sanitarias nuevas, en caso de modificarlos y/o cancelarlos; (c) Recibir y/o dar respuesta a notificaciones, solicitudes de licencia y presentaciones de autos; (d) Cometer publicidades, pagos de tasas, administrativas y cancelar, la desistir y/o renunciar a derechos, sustituir, transigir, recibir, cancelar, pagar, resumir, cancelar, sustituir a terceros, contestar requerimiento de la autoridad; (e)

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

CODIGO DE VERIFICACION A269170754HH2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Atender y contestar llamados telefónicos y telegráficos, interponer recursos, atender peticiones de amparo y de amparo en contra de la seguridad, las presentaciones de amparo en contra de terceros y por la violación de la normativa sanitaria en materia de salud pública en los procesos sancionatorios administrativos, formular y atender las ante el INVIMA, las interponer ante los tribunales de cualquier otra acción judicial y otras acciones que correspondan ante el INVIMA y la Fiscalía en cualquier instancia administrativa ante el INVIMA. 3. En consecuencia, desde las fechas que sean necesarios para poder llevar a cabo las acciones que por medio de este poder se emprendan, sin que en ningún momento pueda alegarse la carencia o insuficiencia de poder, en relación con los actos arriba enuncados, el apoderado se reserva la facultad para poder por notificaciones, transigir, cesar, renunciar, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir, extender y revocar, respecto toda clase de representaciones, la Presidencia se reserva la facultad de revocar este poder en cualquier momento. El presente poder tendrá vigencia desde el 21 de septiembre de 1988 y estará vigente hasta el 21 de septiembre de 1990, o hasta el día en que cese el poderdante.

Por Documento Privado del 04 de marzo del 2024, el Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 90552316 del libro V, la persona jurídica se obliga, por la especial amplia y suficiente a firmar, leer y Facer, leer y Facer, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.336.743, del "apoderado", para que, en nombre de la "entidad representada", adelanten las siguientes actuaciones: 1. Solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a través de un sistema informático "Mafisa", o por medios que la DIAN reconozca, la determinación (porcentaje de descuento) sobre el valor de la venta de los bienes muebles de la "entidad representada", en la Adjudicación de Bienes Muebles (adjudicación) por parte de la Administración de Bienes Muebles (adjudicación) de la "entidad representada" para firmar manuscrita y digitalmente los documentos que sean necesarios para cumplir la transacción de venta de los bienes muebles, por medio del presente poder, se otorgan autorizaciones para contar con una firma digital, reconocida ante las entidades competentes para ello. El presente poder termina con la fecha de marzo 04 de marzo de 2024 y caduca veinte (20) días hábiles después de la fecha de marzo de 2024, o antes si así lo determina el poderdante.

Por documento 117416 de 18 de mayo de 2014, de Representante O'Foghl,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 12:52:14

Código: 001-AA-001-005

Código de Verificación:

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707540R2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2014, con el No. 33253449 del Libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a José Saul Silva Ríos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.820.090, (el "Apoderado"), para que, en nombre de la Sociedad que represento, adelanten las siguientes funciones: a) Presentar declaraciones cambiarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o cualquier otra entidad competente; b) Presentar y solicitar, anualmente, información exógena cambiaria; y c) Adelantar los trámites cambiarios requeridos por la ley para la debida administración de la compañía. El aquí apoderado está autorizado para firmar manuscrita y digitalmente los documentos que sean necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas. Por lo tanto, por medio del presente poder, se encuentra autorizados para actuar con una firma digital registrada ante las entidades competentes para ello.

Por lo tanto, desde el 12 de abril de 2015, el Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Abril de 2015, con el No. 33497 del Libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Gabriel Enrique Espinosa Pérez, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.828.070 y Luciana Bistrain Reis, de nacionalidad mexicana, identificada con pasaporte No. M31017916, (los "Apoderados") para que, conjunta o individualmente, actúen en nombre y representación del Poderdante frente a las personas y entidades descritas en la Sección (i) (Personas y entidades siguiente, y para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección (ii) (Avances) siguiente. (i) Personas y entidades: Los Apoderados quedan autorizados para representar, conjunta o individualmente, al poderdante ante cualquier persona natural o jurídica de naturaleza privada o pública que requiera por parte de Bayer la firma de licencias para el uso restringido al territorio colombiano de las tecnologías Roundup Ready Main 3, VT TRIPLE PRO y VPro4. (ii) Avances: Los Apoderados quedan plenamente facultados para, conjunta o individualmente, firmar licencias limitadas, no exclusivas, oneradas, intranferibles, revocables y temporales para el uso restringido al territorio colombiano de las tecnologías Roundup Ready Main 3, VT TRIPLE PRO y VPro4, así como para negociar, solicitar reportes y adelantar la totalidad del trámite dispuesto para la firma de las licencias. El presente poder no genera costo alguno, por lo que los Apoderados aceptan y reconocen que no recibirán contraprestación alguna. (iii) Vigencia: El presente poder permanecerá

1. $\frac{1}{2}$ 2. $\frac{1}{2}$ 3. $\frac{1}{2}$ 4. $\frac{1}{2}$ 5. $\frac{1}{2}$ 6. $\frac{1}{2}$ 7. $\frac{1}{2}$ 8. $\frac{1}{2}$ 9. $\frac{1}{2}$ 10. $\frac{1}{2}$

CODIGO DE VERIFICACION: 82691797548820

vigente desde su fecha de firma hasta su revocación o expiración, hasta el 31 de abril de 2012, lo que resulta oportuno.

Por D. Lorenzo Prieto, del C. de Aduanas de Adu., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 1924, en el No. 120, 121 y 122, y Hilas W. la persona titular de estos poderes especiales, cumplió y suficientemente a Adnan Freddy Pinna Parera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3. 36.133 para que en nombre de la Sociedad que represento, adelantase las diligencias necesarias a Reportar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIANA, a través de su sistema informático "Muisca", o por medio que la DIANA le expone, la determinación juramentada de origen, y parte para la emisión de los certificados de origen de la mercancía exportable; y, en Adiantar los tramites aduaneros requeridos por la ley para la dicha administración en temas aduaneros de la compañía. El aquí firmante esta autorizado para firmar cualquier o todos los documentos que sean necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas, por lo tanto, por medio del presente poder, se otorga al firmante para contar con una forma digital, registrada ante las entidades competentes para ello. El presente documento queda a disposición de cuatro (4) de mayo de 2014 y caduca vigente hasta el cuatro (4) de mayo de 2024, o antes si así lo requiere el y no habiendo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ENCUTRAN NO.	FE HA	DATE	DESCRIPTION
136	2-VI-1	1988	4 BTA 14-V-11 1988 HT 15336
5896	29-IX	1989	4 BTA 8-V-10 1989 HT 44108
6798	17-XII	1981	4 BTA 14-V-11 1981 HT 52336
2340	12-V	1982	4 BTA 1-V-1 1982 NO 43800
162	30-V	1982	8 BTA 7-VI-1 1982 NO 2841
502	28-IV	1984	8 BTA 18-XII-1 1984 NO 1634
1610	14-V	1984	28 BTA 30-V-1 1984 NO 15241
8031	17-XII	1984	29 BTA 18-XII-1 1984 NO 17388
9831	17-XII	1986	19 BTA 22-XII-1 1986 NO 70090
2586	29-IV	1988	19 BTA 1-V-1 1988 NO 1113
2995	4-VII	1989	19 BTA 4-X-1 1989 HT 17688
8261	6-IX	1993	29 STAFF BTA 18-IV-1 1993 NO 1113
12734	14-X-1	1993	29 STAFF BTA 18-XI-1 1993 NO 514764
12736	23-XII	1996	29 STAFF BTA 18-XII-1 1996 NO 514764

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

Notario: J. J. J. J. J.
Código: 00000000

CODIGO DE VERIFICACION A269170754HHZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido retornados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0011825 del 26 de noviembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0012935 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0013075 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0013046 del 23 de mayo de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0013133 del 19 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0015715 del 24 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

Acta No. 0000071 del 12 de diciembre de 2003 de la Asamblea de Accionistas

E. P. No. 0013075 del 22 de diciembre de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0009443 del 2 de agosto de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0022801 del 3 de febrero de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004713 del 2 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1331 del 19 de julio de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0013075 del 22 de enero de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

INSCRIPCION

00611960 del 27 de noviembre de 1997 del Libro IX

00254173 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX

00097667 del 27 de septiembre de 1999 del Libro IX

00732250 del 9 de junio de 2000 del Libro IX

00254745 del 6 de julio de 2001 del Libro IX

00860063 del 30 de diciembre de 2001 del Libro IX

0016072 del 1 de febrero de 2003 del Libro IX

00918668 del 5 de febrero de 2004 del Libro IX

00947078 del 9 de agosto de 2004 del Libro IX

00977345 del 16 de febrero de 2005 del Libro IX

01126313 del 25 de abril de 2007 del Libro IX

140336 del 3 de agosto de 2010 del Libro IX

00448961 del 31 de enero de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 12:52:14

www.cch.org.co

CODIGO DE VERIFICACION A2691767548820

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición; la verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El P. No. 02042 del 25 de marzo de 2011 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	El P. No. 001 del 26 de marzo de 2011 del Libro IX
El P. No. 1480 del 17 de junio de 2014 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01850148 del 21 de junio de 2014 del Libro IX
El P. No. 1110 del 3 de junio de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01110003 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
El P. No. 710 del 10 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00710001 del 10 de marzo de 2016 del Libro IX
El P. No. 1124 del 1 de julio de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01124005 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
El P. No. 3922 del 25 de octubre de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03922001 del 25 de octubre de 2021 del Libro IX
El P. No. 2814 del 1 de julio de 2024 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02814001 del 1 de julio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 23 de marzo de 2021 bajo el número 00076149 del Libro IX, comparece la denominada así:

- BAYER AG

Domicilio: Sede del País

Nacionalidad: Alemana

Actividad: La producción y suministro de productos médico-farmacéuticos, químicos y biológicos.

Representante: Norma, L. Contratación del de Comercio y artículo 28 de la Ley 125 de 1994.

Que se ha confirmado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de confirmación de la situación de grupo empresarial: 2018-07-07

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

En la ciudad de Bogotá,
Valores S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACION A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****Aclaración del Grupo Empresarial****

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 22 de Marzo de 2021 bajo el No. 02676.39 del Libro IX, modificada por Documento Privado Sin Nos. del 2 de diciembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Diciembre de 2021, con el No. 02773584 del Libro IX, modificada por Documento Privado del 27 de abril de 2022 inscrito el 14 de junio de 2022 bajo el No. 02859198 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BAYER AG (Matriz) comunica que se configura un grupo empresarial y una situación de control indirecta sobre la sociedad BAYER S.A., a través de BAYER GESSELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN MBH, BAYER PHARMA AG, BAYER CROSCIENCE AG; y de manera directa sobre las sociedades BAYER GESSELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN MBH, BAYER PHARMA AG, BAYER CROSCIENCE AG y BAYER S.A., y sobre la sociedad ORFIA COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No.0785 del 30 de agosto de 1994 de la Superintendencia de Valores, inscrita el 23 de septiembre y a de nombre de 1994, bajo los Nos. 464.047 y 465708 del libro IX, mediante la cual se autoriza la emisión de bonos Pignatarios.

Por Resolución No.0431 del 04 de junio de 1994 de la Superintendencia de Valores, inscrita el 25 de febrero de 1997, bajo el No.575.298 del libro IX, se cancela la inscripción de los bonos de la sociedad en referencia, con cuales habían sido autorizados por la resolución No. 0785 expedida por el mismo órgano.

Por Acta No. 299 de la reunión de Junta Directiva del 5 de mayo de 1994, inscrita el 23 de septiembre de 1994 bajo el No. 464048 del libro IX, fue nombrado Representante de los accioneros de bonos: FIDUCIARIA EXTESAN, S.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 62 de 1958, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

Firma: _____

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14
Código de Verificación: A2691707548B2C

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691707548B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sea objeto del recurso. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interponen los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de las Contrataciones Administrativas.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 47
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 464, 4699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica que se encuentra inscrita en esta Cámara de Comercio de Bogotá (CIIU) se encuentran establecidos los establecimientos de comercio:

Nombre: RAYE S.A.
Matrícula Mercantil: 0000441
Fecha de matriculación: 18 de mayo de 2017
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: A2 45 B 11A - 20 Toros Capriles La Loma 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBEA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:52:14

Beijing, China, 2013.05.01

[illegible]

CODIGO DE VERIFICACIÓN A269170754BD2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUBAGENCIAS, PUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN
OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTAR EN
WWW.RCES-DEL.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1474 de 2011 y la Resolución 2276 de 2017 del IANB, el tamaño de la muestra es 1000.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrita en el formulario RUES:

[Impresso per attività ordinaria € 1.078.916,61]2.000

Actividad económica por la que percibo mayores ingresos en el período - G419 : 2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del SUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planación: 23 de abril de 2022. Año de inicio empresarial, en su empresa tiene activos inferiores a 30.000 BMMV y una planta de personal de menos de 100 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 7% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 20% en el tercer año, ley 19 de mayo y decreto 147 de 1993. Recaudar en línea a: www.igecr.esicr.gov.co revises para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado se constituye por uno de fundamentos en el presente caso.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

[illegible]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2020 Hora: 12:52:14
Código de Verificación: A2691707549B2C

CÓDIGO DE VERIFICACION A2691707549B2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registrada de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2131 de 1991 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1999.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)7707212489984(8020) 000014123954064 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 1 9 4 2

8

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 0 %
72. Número	5 3 8 6	3 9 2 2	83. Nacional público 0 0 %
73. Fecha	1 9 5 7 0 9 2 0	2 0 2 1 1 0 2 5	84. Nacional privado 0 0 %
74. Número de notaría	4	1 6	85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 0 %
76. Fecha de registro	1 9 5 7 0 9 2 6	2 0 2 1 1 0 2 5	87. Extranjero privado 1 0 0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 0 7 1 1	0 0 0 1 0 7 1 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 5 7 0 9 2 0	1 9 5 7 0 9 2 0	
81. Hasta	2 0 9 3 0 6 0 1	2 0 9 3 0 6 0 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 3 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 1 9 0 4 0 8		-
3	6 1	2 0 2 4 0 6 2 6		-
4	2 0	2 0 0 7 0 4 0 2	8 6 0 0 0 3 2 2 0	- 8
5	2 0	2 0 1 1 0 1 2 6	8 0 0 2 4 3 7 9 2	- 1

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
2		8 0 0 1 9 1 5 9 5	0
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
BAYER GESELLSCHAFT FUR BETEILIGUNGEN MBH			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con FP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con FP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)7707212489984(8020) 000014123954064 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 1 9 4 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

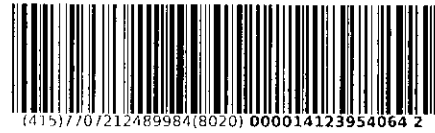
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	7 3 1 2 4 9 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOHRER		ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 3 5 3 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	FRANCO	LAURA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 5 2 5 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONROY	TRUJILLO	MARIA	ELISA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 2 3 2 7 7 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	CONDE	FEDERICO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadana 1 3	6 5 7 7 8 2 7 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINERO	SEGRERA	CARMEN	ELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)770/212489984(8020) 0000141239540642

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 1 9 4 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 2, 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2	101. Número de identificación 8 1 0 9 5 4 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ANCONA	105. Segundo apellido GUZMAN	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 7, 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 3 4 0 0 7 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VLASAK	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres YAROSLAV
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación APOD. ESPECIAL	0 6	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 6, 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 0 5 7 6 4 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARBOSA	105. Segundo apellido NAVARRETE	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 2, 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	101. Número de identificación 8 0 9 8 8 6 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido VILLALPANDO	106. Primer nombre ROGELIO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 6, 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 5 8 6 8 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PRIETO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre MARIANA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)770/212489984(8020) 0000141239540642

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 1 9 4 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4, 0 6, 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 8 1 0 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MEZA	CRISTIAN	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
MANDATARIO 1 6	2 0 2 4, 0 7, 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 0 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	ROJAS	NATALIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 4, 0 3, 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 3 6 7 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	FORERO	ELMAN	FREDY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 2, 0 7, 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 5 1 1 0 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOZA	ESPINOZA	IVAN	DEL JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2, 0 6, 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 7 5 9 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CIRO	AURA	KARINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)7707212489984(8020) 0000141239540642

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección sucursal

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 1 9 4 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 8 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 8 2 0 0 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	RICO	JOSE	SAUL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)7707212489984(8020) 000014123954064 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 1 9 4 2

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 8 9 2 6 1 5	113. DV ALEMANIA	114. Nacionalidad 2 3
115. Primer apellido KREMER	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MATHIAS	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 2 4

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 6 2 2 3 3 4	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido RINKEL	116. Segundo apellido ARENAS	117. Primer nombre STEPHANIE	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 1 0 0 4

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación C 7 4 H 0 z L 3 4	113. DV ALEMANIA	114. Nacionalidad 2 3
115. Primer apellido LUBKE	116. Segundo apellido	117. Primer nombre RALF	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 9 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 1 0 0 4

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 8 7 3 4 0	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido QUIROS	116. Segundo apellido BERTOCCHI	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres ALEJANDRO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 1 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 7 1 3

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 5 7 7 8 2 7 2	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido LINERO	116. Segundo apellido SEGRERA	117. Primer nombre CARMEN	118. Otros nombres ELENA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 7 1 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239540642



(415)7707212489984(8020) 000014123954064 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 6 0 0 0 1 9 4 2 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 4 5 4 6 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido PRIETO	117. Primer nombre FAUSTO	118. Otros nombres ANDRES
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 8 1 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 3 3 1

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 1 0 8 8 0 0 1 9 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COSTA RICA 1 9 6
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido BONILLA	117. Primer nombre ALEJANDRA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 1 0 0 4

111. Tipo de documento Cédula de Extranjería 2 2	112. Número de identificación 9 8 4 3 5 3	113. DV 1	114. Nacionalidad ALEMANIA 2 3
115. Primer apellido MEYER	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CHRISTIAN	118. Otros nombres ALBERT
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 5 0 2 0 3

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 9 9 4 6 5 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido ZEA	116. Segundo apellido GIL	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 8 5 2 5 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MONROY	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ELISA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 4 2 9	123. Fecha de retiro



 HOSPITAL San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ANEXOS DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 1 de 2

ANEXO 6
CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO
50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal Principal Yeisson David Orjuela Parra identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.012.413.990, se permite certificar que Bayer S.A. identificado con NIT. 860.001.942-8, ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de mayo de 2026

YEISSON DAVID
ORJUELA PARRA
Digitally signed by YEISSON
DAVID ORJUELA PARRA
Date: 2026.05.29 15:31:19
-05'00'

YEISSON DAVID ORJUELA PARRA
 Revisor Fiscal Principal (*)
 Tarjeta Profesional No. 254558 -T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

(*) Ver certificación adjunta

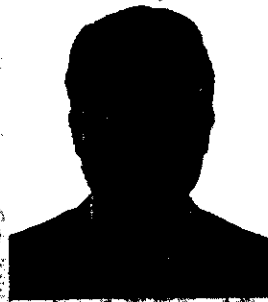
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



254558-T

YEISSON DAVID
ORJUELA PARRA
C.C. 1012413990
RES. INSCRIPCION 121
UNIVERSIDAD CENTRAL

DEL 04/03/2019




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263062

283932

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1-012418 990

ORJUELA-PARRA

APELLIDOS

YEISSON DAVID

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1994

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-SEP-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00894141-M-1012413990-20170404

0054786758G 3

9999458248

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 09:37:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600019428
Código de Verificación	8600019428260505093723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

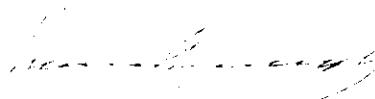
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 09:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65778272
Código de Verificación	65778272260505094011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BAYER S A identificado(a) con NIT número 8600019428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN ELENA LINERO SEGRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65778272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:53 PM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65778272**

Apellidos y Nombres: **LINERO SEGRERA CARMEN ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- Oficina Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5153700 ext: 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
e-mail: di_juradico
ate@policia.gov.co



Presidencia de
la República

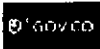


Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 09:53:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65778272** y Nombre: **CARMEN ELENA LINERO SEGRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139509140** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

Referencia: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**Proceso de Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS
MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL
DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Bogotá D.C.

Mayo 29 de 2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el acuerdo 009 de 2023. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá, a los 29 días, del mes de mayo, de 2026

DocuSigned by
Carmen Elena Linero
48DB6253FD08444

Carmen Linero
Representante legal
c.c. 65.778.272

Maria Ariza

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
AK 45 #123-60 Torre
Sapiencia, Piso 6
Bogotá D.C. - Colombia

Maria.ariza@bayer.com

Línea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Representantes Legales:

Carmen Elena Linero

RESTRICTED

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:31 horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65778272**,
Apellidos y Nombres **LINERO SEGRERA CARMEN ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Bayer S.A.** con NIT **860001942-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/10/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



OFERTA ECONOMICA

Bogotá, mayo 29 de 2026

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

1. El suscrito, Carmen Linero obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Contratación Directa de con formalidades plenas, hace la siguiente oferta para contratar el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, me permito presentar la siguiente oferta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	IVA (%)	IMPUESTO (\$)	VALOR. TOTAL
2	Ultravist® 300mg.- Iopromida x 100ml	1	\$127.400	NA	NA	\$127.400
3	Gadovist® 1.0- Gadobutrol X 7,5ml	1	\$88.697	NA	NA	\$88.697
5	Primovist® Jeringa x 10 ml.	1	\$447.920	NA	NA	\$447.920
6	Kit Jeringa SSQK 65/115VS	50	\$50.700	19%	\$9.633	\$3.016.650
7	Jeringa Salient(JERINGA DE TOMOGRFIA)- ZY632	50	\$30.368	19%	\$5.769.92	\$1.806.896
8	Conector Tube Ext Dual ZY5152(EXTENCION DE ANESTESIA)	50	\$14.976	19%	\$2.845.44	\$891.072

Total: \$120.000.000 ciento veinte millones de pesos.

DocuSigned by:
Carmen Elena Linero
480BC253ED0B444

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

RESTRICTED



4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: BAYER S.A.
NIT: 860.001.942-8

No.	Entidad Contratante	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor (\$Col)	Contrato	Valor en SMMLV
1	Hospital Militar Central	Suministro de medios de contraste e insumos de radiología para objeto los diferentes estudios y procedimientos que realiza el servicio de radiología del Hospital Militar Central	28/03/2023	15/12/2023	\$230.000.000		198,27
2	Hospital Federico Lleras Acosta	Adquirir mediante suministro los medicamentos y dispositivos médicos para la administración segura de medios de contraste a partir del contrato de comodato suscrito con Bayer S.A.	17/03/2022	16/10/2022	\$299.496.028		299,49
5	Hospital Federico Lleras Acosta	Adquirir mediante suministro los medicamentos catalogados como medios de contraste a partir del contrato de comodato suscrito con Bayer s.a.	03/11/2023	02/02/2023	\$143.650.800		123,83
					TOTAL SMMLV		621,59

Atentamente,

BAYER S.A.

DocuSigned by:
Carmen Elena Linero
 48DBC253F-D0B444

Carmen Linero
 Representante Legal
 C. C. No. 65778272
 Dirección de correo: maría.ariza@bayer.com
 Telefax: 4234005
 Ciudad: Bogotá

RESTRICTED

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: CERTIFICACION CONTRATISTAS	CÓDIGO: GA-SEAC-PR-02-FT-01
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS (AREA SEGUIMIENTO, EJECUCION Y APOYO CPNTRACTUAL)	FECHA DE EMISIÓN: 21-06-2022
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 1

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE DEFENSA ÁREA SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO CONTRACTUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA QUE:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	135-2023
CONTRATISTA	BAYER S.A.
NIT	860.001.942-8
DIRECCIÓN	CARRERA. 45 #123-60
TELEFONO	601 4142277
CIUDAD	Bogotá
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 MARZO DEL 2023
OBJETO	"SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS DE RADIOLOGÍA PARA LOS DIFERENTES ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
VALOR INICIAL	\$ 230.000.000
ADICIÓN NO.1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 230.000.000
MODIFICATORIO No. 01	N/A
PLAZO INICIAL	15 DE DIC DE 2023
PRÓRROGA No. 1	N/A
PLAZO FINAL	15 DE DIC DE 2023
ESTADO	EJECUTADO
SUPERVISOR	SMSM ANGEL OCTAVIO DONATO RONDON SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIGNOSTICAS

Que, consultados los archivos del Hospital y los informes de supervisión del contrato, estos acreditan que el objeto del mismo se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas.

Se expide la presente Certificación a quien interese a los **(29)** días del mes de **Enero** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**, en la ciudad de Bogotá D.C.


 Digito: MARIA VELEZ


 PD. **Luis Orlando Albarracín Duarte**
 Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual



**Federico
Lleras Acosta**

HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA SALUD DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS A COSTA ESE

CERTIFICA QUE

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E., suscribió contrato de suministro con BAYER S.A. cuyo objeto es: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDIOS DE CONTRASTE A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON BAYER S.A.

NÚMERO DEL CONTRATO: 2022-0282

VALOR DEL CONTRATO:

INICIA	224.000.000
ADICION 01:	99.000.000
TOTAL	323.000.000

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: 299.496.028

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17-marzo-2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16-October-2022

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

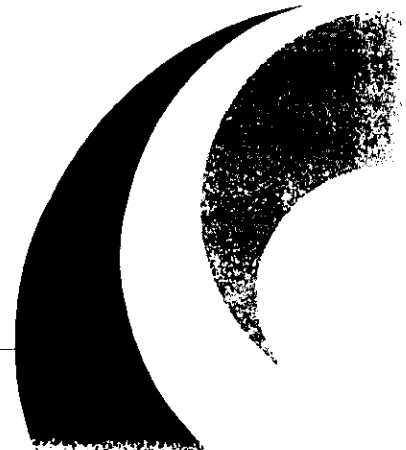
CALIDAD DEL SERVICIO: BUENO

Se firma en la ciudad de Ibagué a los 08 días del mes de Febrero de 2024



MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ

Profesional Universitario Área Salud





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE IBAGÜÉ

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA SALUD DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS A COSTA ESE

CERTIFICA QUE

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGÜÉ TOLIMA E.S.E., suscribió contrato de suministro con BAYER S.A. cuyo objeto es: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS COMO MEDIOS DE CONTRASTE A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON BAYER S.A.

NÚMERO DEL CONTRATO: 2022-0607

VALOR DEL CONTRATO:

INICIAL	143.792.280
TOTAL	143.792.280

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: 143.650.800

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 03-Noviembre-2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 02-Febrero-2023

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

CALIDAD DEL SERVICIO: BUENO

Se firma en la ciudad de Ibagué a los 08 días del mes de Febrero de 2024


MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área Salud



Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

Referencia: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

////////////////////

Proceso de Contratación Invitación a ofertar Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Bogotá D.C.

Mayo 28 de 2026

Carmen Linero identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Bayer S.A, manifiesto que:

María Ariza

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Hospital del San Vicente de Arauca ESE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
AK 45 #123-60 Torre
Sapiencia, Piso 6
Bogotá D.C. - Colombia

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Maria.ariza@bayer.com

Línea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Hospital del San Vicente de Arauca ESE, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Representantes Legales:

Carmen Elena Linero

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

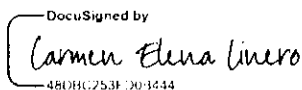
RESTRICTED



Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de mayo de 2026.

DocuSigned by

4808C753F3D01644

Nombre: Carmen Linero
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 65.778.272

RESTRICTED



Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

Referencia: MANIFESTACIÓN DE CAMBIO DE BIENES DEFECTUOSOS

Proceso de Contratación directa para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Maria Ariza

Bogotá D.C.

Mayo 29 de 2026

Carmen Linero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Bayer S.A, declara que:

Maria Ariza

Realizara cambio de los equipos suministrados que resulten defectuosos, dentro del término de cobertura de las garantías, los equipos que corresponde siguiente oferta para contratar el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., y se estaré presto, al cambio a cargo propio en caso de que las garantías de los equipos presenten demoras injustificadas, que permitan interrumpir el servicio de salud que presta Hospital del San Vicente de Arauca ESE.

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
AK 45 #123-60 Torre
Sapiencia, Piso 6
Bogotá D.C. - Colombia

Maria.ariza@bayer.com

En caso de incumplir la presente manifestación, se aplicarán las garantías contractuales, en atención al acuerdo 009 de 2023 y las cláusulas pecuniarias establecidas en el mismo.

Línea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Declaro bajo la gravedad del juramento que atenderé as comunicaciones de cambio de equipos defectuosos oportunamente, con la firma del presente documento

Representantes Legales:

Carmen Elena Linero

Dado en Bogotá a los 29 días, del mes mayo, de 2026

DocuSigned by:
Carmen Elena Linero
480BC253F00H444

Carmen Linero
c.c. 65.778.272
Representante Legal

RESTRICTED



Señores

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Sr. William Zambrano

Departamento de Compras

Arauca

Cotización
Col-033-26

16 de febrero de 2026

Respetados señores

Bayer S.A. tiene el placer de presentar a ustedes la siguiente cotización de nuestro portafolio de productos y servicios para su Departamento de Imágenes Diagnósticas, ratificándonos como socio estratégico para su institución con el ofrecimiento de soluciones integrales:

Producto Medio de Contraste	Precio Factura
Ultravist® 300mg. Fco. 100 ml. Iopromida	127.400
Primovist® Jeringa x 10 ml. Gadoxetato de Sodio	447.920
Gadovist® 1.0 Fco. x 7.5 ml. Gadobutrol	88.697

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
Radiology
Av. Cra. 45 #123-60
Torre Sapiencia, piso 6.
Bogotá D.C. - Colombia

Línea de Servicio al
Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Representante Legal:
Jorge Carlos Ancona

Marca	Presentación	Und x corrugado	Precio Und	Precio x corrugado	IVA	Total
Salient Disponables	ZY6323	50	30.368	1.518.400	288.496	1.806.896
Salient Disponables	ZY5152	50	14.976	748.800	142.272	891.072
SSEP Disponables	SSQK_65/115VS	50	50.700	2.535.000	481.650	3.016.650

***La comercialización de consumibles será acorde a la unidad por corrugado.**

Ponemos a su disposición esta propuesta, válida desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Condición Comercial: Pago neto 120 días.

1. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Manejamos los más altos estándares de calidad para nuestros productos apoyados en un Sistema de Calidad que cumple con las Buenas prácticas de manufactura vigentes, así como también las políticas de calidad de nuestra casa matriz, haciendo permanente seguimiento de nuestra cadena de distribución para garantizar nuestra calidad hasta el consumidor final.

Para efectos relacionados con la calidad de nuestros productos puede contactar nuestro Departamento de Aseguramiento de Calidad en el siguiente correo electrónico: reclamacionestecnicascolombia@bayer.com

2. FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA



Bayer tiene responsabilidad ética en materia de vigilancia farmacológica de todos los productos que investiga desarrolla y comercializa. Para ello cuenta con profesionales preparados en todo lo referente a la seguridad de los medicamentos y dispositivos médicos. El departamento de Farmacovigilancia local tiene procedimientos estandarizados tanto, locales como corporativos para recopilar y analizar la información sobre las posibles reacciones adversas e incidentes que se puedan presentar con sus productos.

Es un compromiso de BAYER, S.A., que nos posiciona como una compañía realmente responsable en cuanto a la seguridad de sus productos. En el marco de este proceso, Bayer cumple con los requerimientos de las autoridades de salud tanto en Farmacovigilancia como en Tecnovigilancia a nivel local e internacional por tanto cualquier reporte de evento adverso y/o incidente adverso que llegue a la compañía se informa inmediatamente al Departamento de Farmacovigilancia.

Contacto: farmacovigilancia.colombia@bayer.com

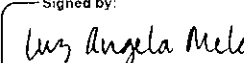
En Bayer S.A. estamos comprometidos con ofrecer los más altos niveles de servicio a nuestros clientes. Con este propósito, hemos establecido en nuestra política comercial un monto mínimo de pedido de dos millones de pesos (\$2.000.000 M/cte), con el fin de garantizar una atención oportuna y eficiente. Este valor debe ser tenido en cuenta para cada uno de nuestros portafolios y puntos de entrega.

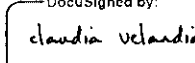
De igual manera para Gestión de Devoluciones Comerciales, informamos que Bayer S.A. acreditará devoluciones únicamente por causales relacionadas con defectos de producto, daños durante el transporte, problemas de calidad, u otras causales expuestas por el cliente durante la entrega de los productos que justifique la no recepción de estos; para causales adicionales (por ej. comerciales) se acreditarán únicamente en los siguientes casos:

- ✓ Producto despachado con corto vencimiento (menor a 12 meses) con carta de compromiso
- ✓ Producto discontinuado: productos no comercializados por Bayer en los últimos 12 meses
- ✓ Cuando la ley explícitamente exija que se debe reconocer
- ✓ Recall de productos

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con nuestro Ejecutivo de Cuentas Clave, Sergio García, celular 3157931091 o, directamente con nuestras oficinas al teléfono 3174335371, Línea de Servicio al Cliente 018000 122937.

Gracias por la confianza. Le enviamos un cordial saludo.

Signed by:

6766E9FA3655448
Luz Ángela Melo
Sales Manager Radiology

DocuSigned by:

DDC6D6FFABC74DD...
Claudia Velandia
Customer and Portfolio Support

Estimado:

Cliente

Ciudad



Asunto: Información sobre retiro de producto del mercado

Producto: Gastrografina®

Registro Sanitario: INVIMA 2023M-0016950-R1

Respetado Cliente:

Bayer en su permanente compromiso con la Seguridad de los Pacientes y el uso seguro de los medicamentos y la calidad de estos, mediante la presente comunicación, se permite informar las acciones preventivas que ha tomado la compañía en relación con el producto Gastrografina®

Bayer ha detectado un riesgo de formación de N-Nitroso-Meglumine en este producto. Las pruebas realizadas por la compañía revelaron que la mayoría de los lotes del producto Gastrografina® indican presencia de este compuesto, con una posible tendencia de incremento en el tiempo. Por lo tanto, no se puede excluir completamente la exposición del paciente a niveles elevados. Sin embargo, la probabilidad clínica de daño se considera baja, basándose en la exposición estimada de por vida de los pacientes a estos medios de contraste y la falta de manifestaciones clínicas evidenciada en la revisión acumulativa de la base de datos de farmacovigilancia; a la fecha, no se ha identificado información que modifique la evaluación positiva del perfil beneficio-riesgo del producto, el cual continúa considerándose favorable.

En consonancia con nuestro compromiso con la seguridad del paciente y el principio de precaución, Bayer como medida preventiva, ha decidido la suspensión inmediata de la comercialización y el retiro voluntario de todos los lotes de Gastrografina® de todos los mercados a nivel mundial donde el producto se encuentra comercializado hasta que se dispongan de más resultados de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso. Bayer está comprometida con investigar la causa raíz del problema y con la toma de las medidas necesarias para garantizar el reabastecimiento lo antes posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos verificar las existencias restantes en su inventario para determinar si tiene alguna unidad del producto especificado. En caso afirmativo, asegúrese de poner en cuarentena cualquier unidad que tenga disponible de este producto.

Solicitamos que todas las unidades especificadas anteriormente sean devueltas a Bayer S.A. siguiendo el procedimiento de devoluciones

Febrero 24 de 2026

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
Aseguramiento de Calidad
AK 45 #123-60
Torre Sapiencia, Piso 6
Bogotá D.C. - Colombia

Tel +57 3153311576
reclamacionestecnicascolombia
@bayer.com

Línea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
<https://www.bayer.com/es/co/an-dina-y-cac-home>

Representante Legal:
Carmen Elena Linero

definido a través de nuestros representantes de ventas, en las siguientes 48 horas.

Una vez completadas las acciones de retiro y la reconciliación final del producto, haremos la gestión para que el producto sea retirado y transportado a nuestras instalaciones. Le rogamos no destruir el producto. Nosotros acreditaremos en su cuenta los productos devueltos.

Bayer S.A. se compromete a proporcionarle productos de calidad y lamentamos sinceramente cualquier inconveniente que esta situación pueda causar. Gracias de antemano por su ayuda. Si tiene alguna pregunta, por favor contactarnos via correo electrónico a reclamacionestecnicascolombia@bayer.com.

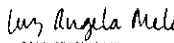
Bayer S.A.

DocuSigned by

12EAB9CFF2D1445B

Adriana Lucía Camacho

Country Quality Head
Bayer Colombia

Signed by:

676B19FA3115d48

Luz Angela Melo

Sales Manager Radiology

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
BAYER S.A.
NIT 860.001.942-8**

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminara al 31 de diciembre de 2026.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2513215, Aportes administradores de pensiones, 2513140, Aporte administradores de riesgos profesionales, 2513252, Aportes al ICBF, SENA y Cajas de compensación, 2513355, Aportes entidades promotoras de Salud del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación de la planilla PILA de los últimos seis meses al mes de abril de 2026, esta revisión se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por BAYER S.A.

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por BAYER S.A, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud durante los meses de diciembre del 2025 a mayo de 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los meses de noviembre de 2025 a abril de 2026, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la Administración de Bayer S.A. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Digitally signed by
YEISSON DAVID
ORJUELA PARRA
Date: 2026.05.13
14:46:17 -05'00'

YEISSON DAVID ORJUELA PARRA

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 254558 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
BAYER S.A.
NIT 860.001.942-8

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminara al 31 de diciembre de 2026.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2513215, Aportes administradores de pensiones, 2513140, Aporte administradores de riesgos profesionales, 2513252, Aportes al ICBF, SI NA y Cajas de compensación, 2513355, Aportes entidades promotoras de Salud para el periodo, del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación de la planilla PILA de los últimos seis meses al mes de abril de 2026, esta revisión se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por BAYER S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por BAYER S.A, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud durante los meses de diciembre del 2025 a mayo de 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los meses de noviembre a



abril de 2026, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la Administración de Bayer S.A. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

YEISSON DAVID
ORJUELA
PARRA

Digitally signed by
YEISSON DAVID
ORJUELA PARRA
Date: 2026.05.29
15:32:53 -05'00'

YEISSON DAVID ORJUELA PARRA

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 254558 - 1

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

